

## EDUCACIÓN PARA LA PAZ-DERECHOS HUMANOS Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO HUMANO

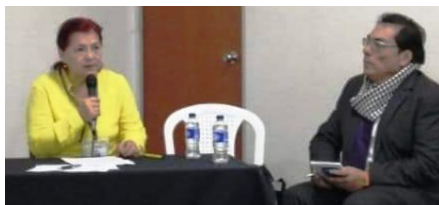
### EDUCATION FOR PEACE-HUMAN RIGHTS AND ITS IMPACT ON HUMAN DEVELOPMENT

Nilce Ariza Barbosa<sup>1</sup>

Recepción: 03/10/2020 / Evaluación: 30/01/2021 / Aceptación: 15/11/2021

#### Resumen

Este artículo emprende múltiples reflexiones sobre la necesidad de mejorar o re significar el conocimiento y práctica en Derechos Humanos de los servidores públicos y los beneficiarios de política social acerca de las prácticas institucionales en la ejecución de las políticas públicas orientadas a erradicar la pobreza en Colombia. Para ello se hace necesario demostrar con resultados de investigación social (trabajo empírico y construcción de conocimiento) la necesidad de formar servidores públicos en el conocimiento, práctica, defensa y promoción de Derechos Humanos –DH–, independientemente del rol que desempeñen y la necesidad de involucrar a la población beneficiaria de programas sociales en procesos de formación que les posibilite recuperar la autonomía, la auto estima y la confianza en sí mismos y en las instituciones para valorar el esfuerzo del Estado nacional y lo-



cal más su propio esfuerzo en superar las condiciones de pobreza, y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida a partir de alcanzar el empoderamiento desde el conocimiento/comprensión de *Derechos-Responsabilidades-Obligaciones- Deberes*. A través de procesos educativos con base en formación humanista y mediante modelos pedagógicos que contribuyen en que los seres humanos se descubran a sí mismos comprendiendo que cada uno es responsable de lo que hace y en tanto asume obligaciones naturales y jurídicas porque lo cobija el Estado Social de Derecho, porque los DH son el conjunto de valores éticos, estéticos (sensibilidad), políticos (capacidad de decidir) que componen la Dignidad Humana cuyo sentido y respeto son la estructura de cultura de Paz.

**Palabras clave:** Dignidad, Libertad-Autonomía, Derechos Humanos, modelo pedagógico, Formación, Paz, Desarrollo Humano, Justicia, Equidad, Estado Social de Derecho, Política Pública, Servidores Públicos.

- 1 Ponencia presentada en el V Congreso Internacional Investigación y Pedagogía en la UPTC, Tunja, oct 2019. En la mesa: Pedagogía, Paz y DDHH coordinada por el Dr. José Pascual Mora García.
- 2 Docente Titular Cátedra – ESAP- Territorial Boyacá-Casanare. Mg. Estudios Políticos -UJ-. Docente Cátedra Derechos Humanos, Género y Derechos Humanos. Directora Proyecto: Educación para la Paz-Derechos Humanos y su incidencia en el Desarrollo Humano. nilce.ariza@gmail.com. Con la anuencia del Dr Luis Bernardo Díaz Gamboa publicamos el texto.

## Abstract

This article undertakes a reflection on the need to improve or rethink the knowledge and practice in Human Rights of public servants and beneficiaries of social policy about institutional practices in the execution of public policies aimed at eradicating poverty in Colombia. For this it is necessary to demonstrate with social research results (empirical work and knowledge construction) the need to train public servants in the knowledge, practice, defense and promotion of Human Rights -DH-, regardless of the role they play, and the need to involve the beneficiary population of social programs in training processes that enable them to recover autonomy, self-esteem and self-confidence and in institutions to value the efforts of the national and local State plus their own efforts to overcome the conditions of poverty, and, consequently, to improve the quality of life from reaching the empowerment from the knowledge / understanding of Rights- Responsibilities- Obligations-Duties. Through educational processes with pedagogical models that contribute to human beings discovering themselves, understanding that each one is responsible for what they do and as long as they assume natural and juridical obligations because it is covered by the Social State of Law, because the DH they are the set of ethical values, aesthetic (sensitivity), political (ability to decide) that make up the Human Dignity whose sense and respect are the culture structure of Peace.

**Keywords:** Dignity, Freedom-Autonomy, Human Rights, pedagogical model, Training, Peace, Human Development, Justice, Equity, Social State of Law, Public Policy, Public Servants.

## Introducción

El presente artículo da cuenta del trabajo de investigación social en “*perspectiva dialéctica – producir el cambio*” rea-

lizado (marzo-noviembre 2018) por uno de los grupos del “Grupo Interdisciplinario de Investigación en Modernización y Administración de lo Público-GRIMAP”, en el contexto de la línea de investigación “Derechos humanos con perspectiva de lo público - Ciudadanía y construcción de lo público”, con el proyecto “*Educación para la paz: derechos humanos y su incidencia en el desarrollo humano con comunidades en situación de vulnerabilidad social*”. La investigación surge a partir de observar<sup>3</sup> las múltiples necesidades de aprendizaje/ comprensión de Derechos Humanos para superar la pobreza de los beneficiarios de programas sociales para erradicar la pobreza; de identificar que las decisiones de los Servidores Públicos para orientar la construcción y ejecución de *política social* contienen sesgo paternalista u oportunista y tratan a los grupos sociales en condiciones de marginalidad social y pobreza estructural como cifras, que llenan estadísticas de cumplimiento de programas de gobierno nacional y local, y no como *Sujetos de derechos y responsabilidades* que necesitan acompañamiento con estrategias de educación de adultos para recuperar la libertad que ha sido negada por las condiciones de pobreza estructural y exclusión.

La observación y análisis de la realidad social sobre el desconocimiento y ausencia de materialización de Derechos Humanos, conlleva a la necesidad de construir conocimiento que oriente el quehacer de la Administración Pública en el campo de la formulación, desarrollo y evaluación de política social para erradicar la pobreza. La Educación en DH incide en el desarrollo humano, porque *crea conciencia de Derechos & Deberes/obligaciones en el cuidado y protección de la vida con dignidad y en libertad* condiciones necesarias en la formación y fortalecimiento del carácter y el sentido de la ética y la moral (estructura de la personalidad). La conciencia de dignidad es

la fuerza espiritual y ética para la recuperación o afianzamiento de la *autoestima* y *autonomía-libertad* como capacidad para decidir. La capacidad para decidir es lo que constituye el *sujeto político* que da origen al *sujeto social* que hace de la *solidaridad* una capacidad y condición para el reconocimiento del otro como igual humano en la diferencia, ésta comprensión se da a partir de procesos de empoderamiento de las personas a través de la apropiación social del *conocimiento* que logra ser comprendido para liberar a las personas de condiciones de pobreza e inequidad en el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones para todos, en el entendido que la discriminación o exclusión por condiciones de “apofobia” es “una violación de la dignidad humana”. Por lo anterior, es el Estado Social de Derecho expresado en la Constitución Política y sus desarrollos legislativos y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos lo que posibilita y da fuerza desde la educación liberadora la construcción de real sentido de justicia como equidad.

Para lograr lo anterior, el trabajo consta de tres partes: *primera*, describe el punto de partida de la observación (como estado de la cuestión) del contexto social y geográfico a atender mediante el programa de extensión e investigación ESAP territorial Boyacá a través de uno de los grupos de investigación del GRIMAP. *Segunda*, desarrolla un constructo teórico que argumenta el valor sociopolítico y significado de la educación/formación en derechos Humanos –DH- a partir de los aportes de la Educación para la Paz con el desarrollo de las capacidades (Amartya Sen), Educación Popular para superar la pobreza y la servidumbre (Paulo Freire, Fals Borda, Therborn Göran, UNESCO) y construir sentido ético, estético (sensibilidad) y político (capacidad de decidir e incidir) como base de la formación de sujetos políticos con ejercicio pleno de ciudadanía; y

*tercera* parte, presenta la metodología, los resultados y conclusiones como aprendizaje en respuesta al problema planteado (en el estado de la cuestión) y con base en la tesis “apropiación social de conocimiento de los Derechos Humanos –DH- con comunidades en situación de vulnerabilidad social” núcleo de la investigación (se plantea más adelante).

### 1. Punto de partida = el estado de la cuestión:

La *investigación* es inherente al quehacer de la Educación Superior. La investigación social se construye desde la complejidad de la observación de la realidad social e institucional y expresarla ¡cómo es realmente! La investigación se estructura a partir de enfoques metodológicos como la Investigación Acción Participación -IAP- en “*perspectiva dialéctica – producir el cambio*” y en el contexto de la Educación Popular; desde una posición ética y estética (sensibilidad) de los investigadores con el reconocimiento del otro como interlocutor válido y a través del dialogo de saberes poder construir conocimiento para transformar la realidad observada-estudiada<sup>4</sup>. La preocupación por la pertinencia de la educación y la enseñanza nos ha motivado.

Abogamos por una transformación profunda para que el aprendizaje de los DH en relación de interdependencia con las responsabilidades, obligaciones vuelvan a ser y lleguen a ser una actividad centrada en el aprender a vivir en familia, comunidad y sociedad.

Dichos procesos tienen lugares, espacios de tiempo y son protagonistas las familias identificadas en el régimen Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN). La mayoría madres cabeza de familia y familias desplazadas víctimas del conflicto armado; las personas adultas con niveles de escolaridad entre primaria y tercer año de secundaria; niños,

niñas y jóvenes en proceso de escolaridad; la mayoría son jefes de hogar trabajan en servicios domésticos, comercio informal, obreros de construcción, preparación y venta de alimentos, reciclaje, etc., todos manifiestan una lucha permanente por sobrevivir. Todas las familias, por primera vez, son propietarios de un apartamento (48 metros, en torres de 5 pisos-20 aptos.) en sistema de propiedad horizontal; un sistema extraño para el que no fueron preparados ni orientados acerca de “cómo vivir” compartiendo y cuidando áreas comunes, espacios estrechos, en obra gris y delgadas paredes; de una parte, muchos solo han vivido en el inframundo de la pobreza económica y cultural, o sencillamente, son producto de la pobreza estructural caracterizada por la ausencia de educación integral o ser tratados como ciudadanos colombianos con igualdad de oportunidades: en consecuencia es la desconfianza en las instituciones, el miedo, el egoísmo, el individualismo, el rebusque del centavo diario para la subsistencia el principal patrón de sobrevivencia. Todos, con seis características en común: primera, para todos esta vivienda “es una bendición de Dios”; segunda, todos exigen ayudas de manera inmediata, gratuita y, al principio, consideraban que el gobierno municipal también les debe pagar los servicios públicos; tres, el miedo, la incertidumbre y desconfianza frente a sus nuevos vecinos los mantiene en tensión permanente, porque hechos graves se van presentando como el robo a apartamentos, violencia intrafamiliar, violencia de pareja, micro- tráfico de drogas que “conquista” nuevas víctimas de niños y jóvenes, que a la vez, crean conflictos con los barrios vecinos, lo que desata claras manifestaciones de xenofobia, estigmatización y exclusión social; cuarto, tensión de los niños y niñas, adolescentes ante la ausencia de espacios de recreación, durante dos años juegan en las calles y parqueaderos, solo a finales de

2016 la alcaldía instala un pequeño parque; quinto, la totalidad de las personas entrevistadas desconocen el funcionamiento del Estado nacional y el Estado local, desconocen la Constitución Política, Derechos Humanos y cómo funcionan las instituciones más próximas de las cuales han recibido subsidios. Cuando se indaga si reconocen que la vivienda que han adquirido es producto de una *política pública* que busca erradicar la pobreza manifiestan “no, yo le debo esto... primero a Dios y a las personas de buen corazón...” Demandan apoyo para resolver problemas como la precaria prestación de servicio público de transporte (no es eficiente ni oportuno) y dada la ubicación (al sur de Tunja) para quienes trabajan y estudian se les incrementan los costos de transporte y las caminatas para llegar a sus sitios de destino les demanda más tiempo, un ejemplo de ello son algunos estudiantes de universidad pública y colegios, quienes deben caminar 2 horas de ida y venida; se necesita mejorar calles (todas están sin pavimentar) y el alcantarillado (ineficientes), recolección de basuras, y cómo constituir organizaciones acordes al sistema de vivienda como la Junta Administradora de Propiedad Horizontal, y promover la participación comunitaria, etc.

Frente a lo expuesto planteamos desarrollar la siguiente tesis: “*La apropiación social de conocimiento de los Derechos Humanos –DH- con comunidades en situación de vulnerabilidad social se realiza y lleva a la práctica en la vida cotidiana con base en los enfoques de la Educación Popular: los contenidos curriculares, discursos, las metodologías, los recursos didácticos, los espacios de encuentro y un ambiente de trabajo amable, cordial, respetuoso y alegre. Procesos que se diseñan, se producen y muestran con base en la observación previa de características socio-culturales de las poblaciones en contexto (urbano, rural, mixto, diverso) como las propias capacida-*”

des de las personas, las características eco-ambientales del territorio, los problemas no superados como la pobreza estructural, el conocimiento del Estado Nación y el Estado Local, los conflictos de seguridad humana vividos (nativos del territorio, desplazados, víctimas, empobrecidos...) por cada una de los grupos sociales; en respuesta a lo observado las estrategias pedagógicas tienen como objetivo lograr desde el aprendizaje-enseñanza-aprendizaje con y desde los participantes como protagonistas con quienes se construye la idea de alcanzar el empoderamiento desde el conocimiento/comprensión de Derechos- Responsabilidades-Obligaciones-Deberes-Derechos, como base de la construcción de Sujetos Políticos: inicia por reconocerse como humano y reconoce la humanidad del otro a partir de “sí mismo como otro” fundamentado en la autoestima y lo demuestra mediante interacciones dialógicas y axiológica desde el lenguaje de los DH con los seres más próximos y con los integrantes de su sociedad”<sup>3</sup>.

Con base en el estado de la cuestión y la tesis formulada habrá que **demostrar** que es posible hacer apropiación social de conocimiento “con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social”<sup>4</sup> a partir de enfoques metodológicos como la Investigación Acción Participación -IAP- en “perspectiva dialéctica –producir el cambio” y en el contexto de la Educación Popular.

3 Construcción propia de la autora, a partir del seguimiento y evaluación de todo el proceso aprendizaje-enseñanza- aprendizaje con el desarrollo del Diplomado y las dinámicas derivadas.

4 Sobre la población en su complejidad sociocultural y provenientes de pobreza estructural, de regiones y localidades distantes a Boyacá, esta realidad no es tenida en cuenta por los ejecutores de la Política Pública de vivienda para erradicar la pobreza. Escuchando las “quejas” y “angustias” de la población, más las expresiones de xenofobia, exclusión, y estigmatización de una parte de la población tunjana, dicen: “Ese montón de pobres juntados en un solo lugar... son un peligro social” (esta es una de las expresiones xenófobas más comunes).

## 2. Referentes Conceptuales:<sup>5</sup>

### 2.1. Educación pertinente para el desarrollo humano

La formación en los valores básicos para la construcción de sentido de paz demanda la “conciencia de sentir”, “somos seres sentipensantes” (Fals Borda, 2017) se forma en la estructura de la personalidad con la conciencia de sí *autoestima*, *autonomía- libertad*, capacidad para decidir lo que determina el *sujeto político* y éste a su vez generador del sujeto social capaz de solidaridad, empatía, valores esenciales para lograr el reconocimiento del otro como igual humano en la diferencia: esta compleja trama de valores (propio del sentido de humanidad) lleva a la necesidad de construir nuevos valores como comprender la necesidad del otro, de los otros para construir el bien común, entendido como lo “constituido por bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia (...)” (UNESCO, 2015, PÁG. 85) y es en este escenario dónde la exigencia mutua de reciprocidad, de responsabilidad que deriva en respeto como base de “autoridad moral” lo que crea formas humanas de diálogo y empatía... se construyen con la *educación formal y no formal* a través de los primeros espacios de socialización de la vida el hogar, la escuela y la comunidad. Lo anterior, conlleva las siguientes preguntas frente a

5 Este capítulo de referentes conceptuales constituye la guía para construcción social de conocimiento, teniendo como estrategia pedagógica, responder a las necesidades planteadas en el problema, desarrollar dos cursos de diplomados en DH con el enfoque de la educación popular, más el inicio de un observatorio de DH y un Foro público y dos ediciones del periódico “Derecho a Saber” como herramienta didáctica.

6 Esta es una característica fundamental en el liderazgo de servicio por convicción solidaria: las personas empiezan a reconocer y respetar a quienes demuestran honestidad de palabra y acción, se generan lazos de confianza y procesos de resiliencia.

la Escuela: Y, cuándo la Escuela no forma: ¿para la vida en comunidad? ¿Para la resolución de conflictos de manera pacífica o mediante el diálogo? ¿Para superar las imágenes de violencia y los imaginarios de violencia derivados de países en conflicto permanente como Colombia? y, ¿si los currículos no contienen educación de calidad en Derechos Humanos?

En respuesta, la UNESCO nos expresa:

No existe una fuerza transformadora más poderosa que la educación para promover los derechos humanos y la dignidad, erradicar la pobreza y lograr la sostenibilidad, construir un futuro mejor para todos, basado en la igualdad de derechos y la justicia social, el respeto de la diversidad cultural, la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida, aspiraciones que constituyen aspectos fundamentales de nuestra humanidad común. (Irina Bokova, UNESCO, 2015).

En tal sentido, se necesita una educación fundamentada en la comprensión del “ciudadano emancipado”. Sin emancipación, autonomía y autoestima no hay sustentabilidad democrática. En sentido contrario, en un “Estado autoritario, la dictadura, es más fácil para los “súbditos”. Ellos sólo tienen que obedecer, nada más, de todo el resto se ocupa el Estado o el partido” (KAUFMANN Arthur, 2002, 517). La educación ciudadana es para “enseñar a convivir, a alcanzar la madurez psicológica y social; para pensarse en el espacio del otro –empatía-; para colaborar en la construcción de la persona con base en reconocerse sujeto de *dignidad y libertad*, ésta es la posibilidad de ver al otro humano en la diferencia. “Para creer sin utopías que la comunidad es ciertamente mejorable a partir de la acción e implicación de sus miembros” (PÉREZ Serrano 1997).

Desde la tesis de la pedagogía de la liberación, P. Freire fundamenta su tesis:

La educación es un acto político y liberador, es tanto una educación para la decisión, para la responsabilidad social y política”: “Necesitamos reflexionar sobre el papel que tenemos y la responsabilidad de asumirlo de manera cabal en la construcción y en el perfeccionamiento de la Democracia entre nosotros. No se trata de una Democracia que hace más profundas las desigualdades, puramente convencional, que fortifica el poder de los poderosos, que presencia con los brazos cruzados la deshonra y el maltrato de los humildes y que alienta la impunidad; no de una Democracia cuyo sueño de Estado, que se dice liberal, sea el Estado que maximiza la libertad de los fuertes para acumular capital ante la pobreza y, a veces, la miseria de las mayorías (...). Lo que me parece imposible aceptar es una democracia fundada en la ética del mercado que, perversa y dejándose llevar sólo por el lucro, imposibilita la misma Democracia. (Freire, 2001, 58-59).

Así, la Educación para la Paz conlleva al empoderamiento para el desarrollo de capacidades propias. Las capacidades definidas como las “fortalezas” o recursos de los que dispone una comunidad y que le permiten sentar las bases para su desarrollo, así como hacer frente a un desastre cuando éste acontece” (Anderson y Woodrow, 1989) en (Dobois, 2017). Amartya Sen, construye categorías como las capacidades y los “funcionamientos: que son los estados de existencia y las acciones que una persona efectivamente consigue o realiza a lo largo de su vida: “las cosas que logra hacer o ser al vivir” (Sen, 1993:31). Los funcionamientos pueden ser: actividades, como leer o escribir; estados físicos, como estar bien alimentado o sano; situaciones mentales, como estar contento; o, funcionamientos sociales, como estar integrado a la sociedad”

(Sen, 1985:77). Estas capacidades “no son instrumentales para una vida con dignidad humana: son formas de hacer efectiva una vida con dignidad humana en las diferentes áreas de actividad de una vida humana típica” (Nussbaum, 2007, 169).

Nussbaum destaca:

la preocupación por una ética fuerte, basada en una concepción más plena de los intereses humanos, vistos como la posesión y uso de capacidades precisas, articuladas por medio del poder de la razón práctica. Plantea la necesidad urgente de llegar a tener una concepción del ser humano y de sus funcionamientos que sirva para diseñar las políticas públicas y que el objetivo central de éstas debe dirigirse a conseguir aumentar las capacidades de los ciudadanos para que así puedan realizar sus funciones principales. (Nussbaum, 1995:86-7) y (Dubois, 2017).

Y, ¿cómo lograr una vida con dignidad a partir del reconocimiento y desarrollo de las capacidades? Amartya Sen, llama la atención y cuestiona los enfoques y conceptos del desarrollo formal neoliberal generador de pobreza, plantea que,

“El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos (...) La libertad se vulnera con la pobreza económica, que priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente, para poner remedio a enfermedades tratables, paravestir dignamente, tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o de servicios de saneamiento y acceso a servicios de

atención social en Educación, salud, trabajo digno”. (SEN Amartya, 1999).

En el mismo sentido de Sen, Göran, demanda, comprender las graves afectaciones de la desigualdad:

Es una violación de la dignidad humana porque deniega la posibilidad de que todos los seres humanos desarrollen sus capacidades. La desigualdad toma muchas formas y surte muchos efectos: muerte prematura, mala salud, humillación, sujeción, discriminación, exclusión del conocimiento o de la vida social predominante, pobreza, impotencia, estrés, inseguridad, angustia, falta de orgullo propio y de confianza en uno mismo, sustracción de oportunidades y de chances vitales. De ahí que la desigualdad no sea solo una cuestión de billetera: es un ordenamiento sociocultural que (para la mayoría de nosotros) reduce nuestras capacidades de funcionar como seres humanos, nuestra salud, nuestro amor propio, nuestro sentido de la identidad, así como nuestros recursos para actuar y participar en este mundo. (THERBORN Göran, 2015, 9).

### 3. Metodología

#### 3.1. Perspectiva dialéctica

El diálogo intercultural. Integra al sujeto total y definitivamente desde su experiencia de vida cotidiana y en vivo en nuevas dinámicas de *dialogo* de saberes que cuestionan su propia historia (construcción de la memoria histórica) y en interacción deliberativa *sujeto a sujeto* con nuevo conocimiento avanza reflexivamente hacia procesos de transformación personal y social. “Se permite abolir la separación sujeto investigador/objeto (investigado)” (GARCIA Ferrando, 1994). ALBERICH Tomás (2007) define la perspectiva dialéctica, como: “El paradigma dialéctico moderno se desarrolla a partir de las teo-

rias de Hegel y Marx. Los cinco rasgos del paradigma dialéctico son: 1) Todo se halla en relación (la naturaleza y la sociedad como un todo en interacción). 2) Todo se transforma. 3) El cambio cualitativo (la acumulación de cambios cuantitativos provoca cambios cualitativos). 4) La lucha de los contrarios o la ley de la unidad de los contrarios (si no hay conflicto no hay progreso). 5) Ley del desarrollo en espiral. Lefebvre añade esta ley que supone que lo nuevo no destruye lo anterior, sino que lo integra en sí y lo mejora, superándolo. La posición de sujeto en proceso (Ibañez) nace desde la actividad de conocimiento del sistema social, y la investigación le permite constatar que sólo transformando el sistema social seguirá siendo posible sobrevivir como sujeto (...) Es el socio análisis se fundamenta en hechos sociales que provocan una acción/reflexión de la sociedad”. El dialogo intercultural hace posible visibilizar cuestionar y resolver los prejuicios y estereotipos. El estereotipo y el prejuicio “se crea cuando las culturas se contemplan unas a otras sin observarse ni comprenderse realmente... no perciben a los otros como diferentes si no como inferiores en su capacidad para aprender, tomar decisiones y gobernarse a sí mismos. La devaluación del otro siempre ha creado un sentimiento de seguridad en las naciones contra los miedos acarreados por la violencia y el caos doméstico. La responsabilidad del mal es proyectada en otra cultura” (Jahanbglou, 2015, 15ss).

### 3.2. La Investigación-Acción-Participativa -IAP-:

Tiene sus orígenes en la confluencia de un conjunto de escuelas críticas de investigación social y de las escuelas de la pedagogía social: educación popular latinoamericana, teorías de Paulo Freire -pedagogía de la liberación, Educación de Adultos. Se puede

definir como un método de estudio y acción que busca obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar. Que así pasan de ser “objeto” de estudio a sujeto protagonista de la investigación, controlando e interactuando a lo largo del proceso investigador (diseño, fases, devolución, acciones, propuestas...). ALBERICH Tomás (2007).

### 3.3. Educación Popular:

La Educación popular (Freire, 1997) como un proceso participativo y transformador, en el que el aprendizaje y la conceptualización se basa en la experiencia práctica de las propias personas y grupos, generando autoconciencia y comprensión de los participantes respecto a los factores y estructuras que determinan sus vidas, pretende ayudarles a desarrollar las estrategias, habilidades y técnicas necesarias para que puedan llevar a cabo una participación orientada a la transformación de la realidad. (Elizaguirre, 2017).

Este enfoque de Educación se fundamenta en el *empoderamiento* que “sería una estrategia que propicia que las mujeres, y otros grupos marginados, incrementen su poder, esto es, que accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganen influencia y participen en el cambio social” (Murguialday, 2017) donde las “personas tomen conciencia de sus propios derechos, capacidades e intereses, y de cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de influir en ellas” (Pérez de Armiño, 2017). Friedman (1992) señala “que el empoderamiento está relacionado con el acceso y control de tres tipos de poderes: a) el *social*, entendido como el acceso a la base de riqueza pro-

ductiva; b) el *político*, o acceso de los individuos al proceso de toma de decisiones, sobre todo aquellas que afectan a su propio futuro; y c) el *sicológico*, entendido en el sentido de potencialidad y capacidad individual”. Y agrega, Rowlands (1997) “tres dimensiones: a) la *personal*, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual; b) la de las relaciones *próximas*, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones, y c) la *colectiva*, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación”.

### Conclusiones

En síntesis, se desarrolló la tesis planteada a través del curso de diplomado (gratuitos), publicación del Periódico “El Derechos a Saber”, un Observatorio de Derechos Humanos, un Cine Foro para niños y jóvenes: DH en el Cine Político.

### Referencias

ALBERICH Tomás Nistal (2007). Investigación - Acción Participativa y Mapas Sociales. Benlloch (Castellón), noviembre 2007. En, <http://comprenderparticipando.com/wp-content/uploads/2016/04/Tomas-Alberich-Nistal-Investigacion-accion-participativa.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, Abril 1948)

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas) 1948.

DELORS, Jacques (1996) Educación: hay un tesoro escondido dentro. Santillana - UNESCO. [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF). Recuperado, junio 2/2018.

FISAS Vicenç (2004) Cultura de paz y gestión de conflictos. Barcelona. Editorial Icaria-Antrazyt- UNESCO.

FREIRE, Paulo. Pedagogía de la indignación. (2001) Madrid: Editorial Morata.

GALTUNG, Johan (1996) Peace by Peaceful Means. Sage/PRIO. Y, citado en FISAS Vicenç (2004) Cultura de paz y gestión de conflictos. Barcelona. Editorial Icaria- Antrazyt – UNESCO

KAUFMANN Arthur. Filosofía del derecho. (2002) Bogotá: Universidad Externado de Colombia

GARCÍA Ferrando Manuel, IBAÑEZ Jesús, ALVIRA Francisco (1994) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Alianza Universidad Textos Madrid.

MAYOR ZARAGOZA, Federico (1994) La nueva página. UNESCO.

Martínez Carazo, Piedad Cristina, El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & Gestión [en línea] 2006, (julio) : [Fecha de en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>> ISSN 1657-6276

PÉREZ Serrano Gloria. Como educar para la democracia. (1997) Madrid: Editorial Popular.

OBJETIVOS DE DESARROLLOS SOSTENIBLE PNUD- Colombia, 2018: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals/>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-COLCIENCIAS. (1995) Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Colombia al filo de la oportunidad. Bogotá: Colciencias, Tercer Mundo editores.

NUSSBAUM, Martha C. (2007) Las fronteras de la Justicia. Barcelona, Paidós.

Nussbaum, M. C. (1995), “Human Capabilities, Female Human Beings”, en Nussbaum, M. y J. Glover, Women Culture and Development, Clarendon Press, Oxford.

Nussbaum, M. C. (1997), “Capacidades humanas y justicia social”, en Riechman,

- J., Necesitar, desear, vivir, Libros de La Catarata, Madrid.
- RAUBER Isabel. Construcción de Poder desde abajo. CEME - Centro de Estudios Miguel Enríquez - Archivo Chile. <http://www.archivo-chile.com>. Enero 10 de 2017.
- SALESA i Campos Albert (2014) El delito de ser pobre. Barcelona. ICARÍA
- SEN A Amartya. (1999). Desarrollo y Libertad. Siglo XXI editores. Madrid, España.(2007) Primero la gente. Deusto, Barcelona.
- Sen, A. (1985), “El bienestar, la condición de ser agente y la libertad”, en Sen, A., Bienestar, justicia y mercado, Paidós, Barcelona 1997.
- Sen, A. (1987), Sobre ética y economía, Alianza Editorial, Madrid. Sen, A. (1993), “Capability and Well-Being”, en Nussbaum, M y A. Sen, The Quality of Life, Clarendon Press, Oxford.
- Sen, A. (1995), Nuevo examen de la desigualdad, Alianza Editorial, Madrid.
- THERBORN Göran (2015). Los campos de exterminio de la desigualdad. Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- THERBORN Göran (2015). La desigualdad mata. Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- UNESCO (2015) Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf> WOLA. Manual básico para la incidencia política, 2008: file:///D:/04Bibliografia/contenidos/03Metodolog%C3%ADas%20y%...